



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1983 DE 2015

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 008 de 2015".*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos; siendo obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales a través de la celebración de contratos de seguros, buscando proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$27.715.986) MCTE**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 43977 de fecha 24 de junio de 2015, con la siguiente afectación: A- Funcionamiento, **Cuenta 2** Gastos Generales, Sub Cuenta 01 Adquisición de bienes y servicios. **Objeto Gasto 2** Adquisición de Servicios. **Ordinal 08** Seguros. **Sub Ordinal ----**. **Recursos 90** Ingresos corrientes. **Centro de Costos 4** Administración Unillanos. **Vigencia Fiscal 2015**.

Que el valor de las pólizas a contratar se encuentran en el rango superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 smmlv, por lo que el proceso de selección se hace de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 23 de junio de 2015, Jefe de Servicios Generales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 008 de 2015 y cuyo objeto consiste en: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS POLIZAS TODO RIESGO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL CON DESTINO ALGUNOS DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Que el 1 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, el pliego de condiciones del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 008 de 2015, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 2 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 008 de 2015, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA VILLAVICENCIO**, identificada con el Nit N° 860.524.654-6, representada legalmente por **JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ**, identificado con C.C. N° 17.341.003 de Villavicencio.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 2 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo, Abogada contratista / Parte Jurídica (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe De Servicios Generales. / Parte Técnica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1983 DE 2015

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 008 de 2015".*

Que el 6 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 008 de 2015, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
<b>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA VILLAVICENCIO</b>	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 7 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) se evidencia que la Universidad de los Llanos no ha recibido observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 008 de 2015.

Que el 6 de julio de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por: (i) Diana Castro Quevedo, Abogada contratista / Parte Jurídica (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe De Servicios Generales. / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 008 de 2015 a la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA VILLAVICENCIO**, identificada con el Nit N° 860.524.654-6, representada legalmente por **JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ**, identificado con C.C. N° 17.341.003 de Villavicencio, por la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$27.599.986) MCTE**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 008 de 2015, a la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA VILLAVICENCIO**, representada legalmente por **JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ**, identificado con C.C. N° 17.341.003 de Villavicencio, en la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$27.599.986) MCTE**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 008 de 2015, a la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA VILLAVICENCIO**, representada legalmente por **JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ**, identificado con C.C. N° 17.341.003 de Villavicencio, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS POLIZAS TODO RIESGO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL CON DESTINO ALGUNOS DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**; en la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$27.599.986) MCTE**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N°

1983 DE 2015

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 008 de 2015".*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los

07 JUL 2015

  
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
Rector

Vo.Bo: Abg. Diana Castro Quevedo - NRU 

Proyectó: Elizabeth Cagua Daza/NRU 